

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CSE/1100/1100730898/16/PNSP**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002175**

En la ciudad de Murcia a 01 de diciembre de 2016.

**R E U N I D O S**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ**, con DNI n° **27431020R**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ROPA SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”**, propuesta por el Servicio de Hostelería, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 21 de septiembre de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 21 de septiembre de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 24 de noviembre de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ROPA SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda: D: FRANCISCO AURELIO PARTO MARTÍNEZ** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización. **(01/12/2016)**.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el objeto del contrato es de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS.-(23.232,00 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
19.200,00	21%	4.032,00	23.232,00

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Hostelería.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante GARANTÍA EN METÁLICO, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA EUROS.- (960,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la D. G. de Presupuestos y Finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000002098 de fecha 07 de noviembre de 2016.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí**

**Fdo.: D. Francisco Aurelio Pardo Martínez**